



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 386 /

CALAMA, **14 OCT. 2020**

**SEÑORA
DINKA LÓPEZ DURÁN
CONCEJALA DE LA COMUNA
PRESENTE.-**

Estimada señora Dinka:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 14 de septiembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001537, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Respetado Alcalde, junto con saludar, solicito a usted, me envíe el estado del sumario solicitado por la Contraloría, de las eventuales irregularidades administrativas de los zorros del Desierto, cuyo informe fue entregado el 12 de enero de 2019, cuyo ID 2385-16-LR18, N° 23.246/2018 y también el informe y estado de sumario de las compras de las cajas navideñas compradas con botellas de champaña, que además entregar un informe acerca del destino de aquellas botellas y contabilidad de las mismas”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Dinka López Durán.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Personal, Desarrollo Comunitario, Administración y Asesoría Jurídica, me permito señalar lo siguiente:

En relación a la primera consulta de su solicitud. A través del Decreto General N° 113 de fecha 23 de enero de 2019, se dispone sumario administrativo, a fin de determinar eventuales responsabilidades que pudieran afectar a los funcionarios y Departamentos involucrados en las presuntas irregularidades cometidas en el proceso licitatorio realizado en la contratación de proveedores, licitación denominada: **“Servicio de mantención de cancha del recinto deportivo Estadio Municipal Zorros del Desierto”**, asignados como fiscal sumariante al funcionario Sr. José Antonio Vilches Rojas Estado del sumario pendiente por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en Calama.



Con respecto a la segunda consulta de su requerimiento. Esta se encuentra pendiente la designación de Fiscal por Estado de excepción Constitucional de Catástrofe.

En lo relativo a la tercera consulta de su presentación. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario el destino de las botellas de champaña se encuentran resguardada en dependencias Municipales.

Según lo indicado por la Dirección de Administración, con fecha 23 de diciembre de 2019 fue recepcionado en la Dirección el memorándum N° 4035 de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la adquisición de tarjeta de alimentación, vía Convenio Marco "para realizar la compra de 1300 Canasta de alimentos con un valor unitario de \$ 14.990 IVA Incluido."

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se procedió a girar, en calidad de urgente, según lo solicitado por el Director de Dideco, orden de compra 2385-1146-CM19, por un valor total de \$ 19.078.320 – IVA incluido, de acuerdo a Código ID 1628093, convenio que no contaba con la descripción detallada del contenido de las cajas a adquirir.

Con fecha 26 de diciembre la Jefa del Subdepartamento de Bodega a solicitud del Director de Dideco concurrió al Supermercado Jumbo a recepcionar 1.300 cajas de alimentos y dado al volumen de la compra procedió a revisar una caja al azar, detectando que en el contenido incluía una botella de espumante, se dio a conocer en forma inmediata al Director de Dideco de que esto no podía ser, se trató de realizar cambio de producto pero lamentablemente sin éxito por el acotado tiempo para cerrar el proceso. En el mismo día se dio a conocer a la Directora de Control de esta situación. El Director de Dideco firmo la Factura de recepción conforme. Finalmente las canasta fueron ingresadas en bodega del Ex Matadero Municipal y con fecha 31 de diciembre de 2019 fueron trasladada a dependencias del estadio Municipal.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Orden de Compra N° 2385-1146-CM19
- Memorándum N° 4035 de la Dideco
- Informe Jefe de Bodega Municipal

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Dinka López Durán
- Dirección de Personal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo